



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 099 – 2009–GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO–GA

Callao, 07 ABR. 2009

VISTOS:

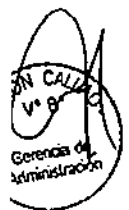
Memorando Nº 097-2009-REGION CALLAO/GRC/ORAT/PCT, de fecha 11 de marzo de 2009; Memorando Nº 263-2009-GRC/GA-OL, de fecha 16 de marzo de 2009; Informe Nº 066-2009-GRC/GA-OL-BCT, de fecha 23 de marzo de 2009; Informe Nº 310-2009-GRC/GA-OL, de fecha 26 de marzo de 2009; Memorando Nº 029-2009-REGION CALLAO/GRC/ORAT/PCT, de fecha 30 de marzo de 2009; Informe Nº 162-2009-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 02 de abril de 2009; Informe Nº 601-2009-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 03 de abril de 2009; Memorando Nº 573-2009-GRC/GRPPAT, de fecha 03 de abril de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, Memorando Nº 097 – REGION CALLAO/GRC/ORAT/PCT, de fecha 11 de marzo de 2009, la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao, remitió a la Gerencia de Administración, debidamente visado por la jefatura de la oficina, el proyecto de actividad denominado: **"TRATAMIENTO Y CONTROL DE PATOLOGIAS CRONICAS Y AGUDAS DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO"**, el cual tiene como finalidad generar las condiciones para reducir las patologías crónicas y agudas que afectan a la población penitenciaria, a través de la ejecución de acciones de diagnóstico, tratamiento y control, con un monto ascendente a S/. 249, 208.35 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO Y 35/100 NUEVOS SOLES), a fin que sea derivada a la Unidad de Valor Referencial, de conformidad a para su evaluación y asignación de la cobertura presupuestal correspondiente;

Que, mediante Memorando Nº 263-2009-GRC/GA-OL, de fecha 16 de marzo de 2009, la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración deriva a la Unidad de Valor Referencial con el objeto de efectuar la determinación de estudio de posibilidades establecidos en la Ley, dando cumplimiento al artículo 27º de la Ley y 12º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe Nº 066-2009-GRC/GA-OL-BCT, de fecha 23 de marzo de 2009, el profesional de la Unidad de Determinación de Valores Referenciales levó a cabo la determinación de los valores referenciales de la Actividad: **"TRATAMIENTO Y CONTROL DE PATOLOGIAS CRONICAS Y AGUDAS A LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO"**, para lo cual se procedió a contrastar las especificaciones técnicas y los términos de referencia de bienes y servicios requeridos, concluyéndose que los Bienes de Distribución Gratuita (medicamentos), el Material e Insumos Médico Quirúrgico, Odontológico y de Laboratorio; el Instrumental Médico, Quirúrgico y Odontológico, Material de Escritorio, se encuentran enmarcados en el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 3º, numeral 3.3, inciso h), dado que son contrataciones cuyos montos, son iguales o



artículos 10º y 11º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 184 – 2008 - EF;

Que, al contar la Actividad con el Marco Presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley Nº 29289 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2009 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 084, de fecha 03 de febrero de 2009, se constituyó la Comisión Técnica encargada de conducir y velar por la adecuada implementación de la Política Regional Penitenciaria de la Provincia Constitucional del Callao, de igual manera, en su artículo 5º se determina que la Gerencia de Administración será la unidad orgánica responsable de la formulación y ejecución de las actividades, que a la fecha se vienen realizando, así como aquellos proyectos y actividades que a futuro formule la comisión técnica que se ha constituido; dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 216 de fecha 18 de junio de 2008 que designaba a la Gerencia Regional de Desarrollo Social como la responsable de la ejecución de las actividades en el ámbito del Establecimiento Penitenciario del Callao referida a Salud, Alimentación, Panadería y Pastelería.

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 252 – 2008 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – PR de fecha 15 de julio de 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad **“TRATAMIENTO Y CONTROL DE PATOLOGIAS CRONICAS Y AGUDAS A LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO”** con un plazo de ejecución contados desde el 01 de abril de 2009 hasta el 01 de agosto del año 2009, con un monto ascendente a S/. 249,208.35 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO CON 35/100 NUEVOS SOLES); con precios base al mes de abril de 2009, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa, conforme al Presupuesto Analítico Desagregado comprendido en el Anexo 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR los Términos de Referencia y especificaciones técnicas para las contrataciones de bienes y servicios, necesarias para la Ejecución de la Actividad **“TRATAMIENTO Y CONTROL DE PATOLOGIAS CRONICAS Y AGUDAS A LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO”**, comprendido en el anexo 02 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración



inferiores a las tres (03) unidades impositivas tributarias vigentes al momento de la transacción, por lo tanto se encuentran en el ámbito de inaplicación de la norma, en cuanto a la determinación del valor referencial;

Que, en atención a lo descrito en el considerando anterior, las contrataciones se llevarán a cabo de conformidad a lo prescrito y determinado por el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, aplicándose para dicho efecto las modalidades que dicho instrumento contempla para la Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía, como serán para los casos de contratación del servicio de transporte, ítem integrado en la específica de gasto 2.3.2.7.11.99; y la adquisición del medicamento Benzoato de Bencilo 25% (solución acaricida) X 120ml, ítem integrado en la específica de gasto 2.2.2.3.3.99 – Material e Insumos Médico, Quirúrgico u Odontológico y de Laboratorio, respectivamente.

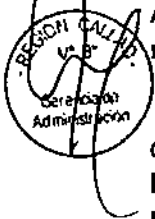
Que, mediante Proveído de fecha 27 de marzo de 2009, la Gerencia de Administración remite a la Oficina Regional de Asesoría Técnica el Informe N° 310-2009-GRC/GA-OL, de fecha 26 de marzo de 2009, mediante la cual la Oficina de Logística remite al despacho de la Gerencia de Administración la determinación del valor referencial fijada por la Unidad respectiva, acotado en el considerando anterior;

Que, con Memorando N° 029-2009-REGION CALLAO/GRC/ORAT/PCT, de fecha 30 de marzo de 2009, la Oficina Regional de Asesoría Técnica remitió a la Gerencia de Administración el expediente de la actividad a fin de que sea derivado a la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial para la correspondiente emisión del informe de planeamiento, de cobertura presupuestal y fuente de financiamiento.

Que, con el Informe N° 162-2009-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 02 de abril de 2009 emitido por el Especialista en Planeamiento de la Oficina de Planificación se concluye que la actividad propuesta presenta un costo estimado sustentado en el Expediente de la Actividad en base a acciones y cobertura esperada, siendo consistente con el planteamiento de objetivos e indicador, y ha incorporado elementos suficientes para su adecuada implementación, por lo que se señala que la actividad es coherente con los objetivos del Plan Anual 2009, y con las herramientas de gestión materia del Decreto Regional N° 004 – 2008 – GR – PR del 25.08.2008 que aprueba la Política Penitenciaria Regional de la Provincia Constitucional del Callao, el Plan Regional de Tratamiento Integral Penitenciario y el Plan de Acción de la Política Penitenciaria Regional del Callao, asimismo, ha sido elaborado razonablemente y se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales;

Que, mediante Informe N° 601-2009-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 03 de abril de 2009 la Oficina de Presupuesto y Tributación otorgó la cobertura presupuestal solicitada hasta por el monto de **S/. 249,210.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, de conformidad al artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado conforme lo disponga el reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento y elaborado conforme lo dispone el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y los



COSTOS Y PRESUPUESTOS
TRATAMIENTO Y CONTROL DE PATOLOGIAS CRONICAS Y AGUDAS DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE LA ACTIVIDAD

E.G.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (MES)	COSTO UNITARIO	TOTAL
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO					720,00
	Chaleco según especificaciones, 3 bolsillos, cierre	unid	15		48,00	720,00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS NO PERSONALES					127.600,00
	Coordinador		1	4	5.300,00	21.200,00
	Médico Cirujano		3	4	3.700,00	44.400,00
	Odontólogo		1	4	3.000,00	12.000,00
	Enfermero (a)		1	4	2.000,00	8.000,00
	Técnico de Enfermería		2	4	1.500,00	12.000,00
	Técnico en Farmacia		1	4	1.500,00	6.000,00
	Coordinador Administrativo		1	4	3.000,00	12.000,00
	Asistente Administrativo		2	4	1.500,00	12.000,00
2.3.2.7.11.99	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS					36.400,00
	Servicios de transporte de pasajeros Coaster, según especificaciones técnicas (incluye chofer y combustible)	unid	1	4	9.100,00	36.400,00
2.2.2.3.3.1	BIENES DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA (MEDICAMENTOS)					51.925,20
	Antibióticos					
	Penicilina clermizol 1 000.000 u	ampolla	2000		1	2.000,00
	Dicloxacilina 500 mg. X 100 capsulas	caja	30		20,50	615,00
	Gentamicina gotas oftálmicas 0.3% 5ml	frasco	400		2,50	1.000,00
	Ceftriaxona X 1 g. ampolla	ampolla	50		2,59	129,50
	Amoxicilina 500 mg X 100	caja	50		13,50	675,00
	Doxiciclina 100 mg x 100 capsulas	caja	30		17,00	510,00
	Ciprofloxacino 500 mg X 50	caja	100		12,00	1.200,00
	Antiespasmódicos					
	Hioscina N-butil bromuro 10mg. X 100 tabletas	caja	60		32,20	1.932,00
	Vitaminas					
	Complejo B X 300 cápsulas	caja	40		13,50	540,00
	Sulfato ferroso + ácido fólico X 100	caja	10		18,50	185,00
	Antidiabéticos					
	Glibenclamida 5 mg. X 100 tabletas	caja	30		4,04	121,20
	Metformina 850 mg X 100	caja	30		26,00	780,00
	Antihipertensivos					
	Amlodipino 5 mg X 100 tabletas	caja	50		25,40	1.270,00
	Losartan 50 mg x 30 tabletas	caja	70		15,00	1.050,00
	Captopril 25 mg. X 100 tabletas	caja	30		6,00	180,00
	Enalapril 20 mg. X 100 tabletas	caja	100		12,80	1.280,00
	Antimigrañosos					
	Ergolamina + cafeína 1mg X 100 tabletas	caja	5		55,00	275,00
	Antiacidos antiulcerosos - Reguladores digestivos					
	Ranitidina 300 mg. X 100 tabletas	caja	70		11,73	821,10
	Picosulfato sódico 5 mg X 100 tabletas	caja	5		25,00	125,00
	Clonixinato de lisina + Pargaverina IM/EV	ampolla	200		7,94	1.588,00
	Metoclopramida 10mg. X 2ml IM/EV	ampolla	250		0,65	162,50
	Metoclopramida x 100 tabletas	caja	10		8,39	83,90
	Diuréticos					
	Hidrocortotiazida 50mg x 200 tabletas	caja	5		14,00	70,00
	Furosemida 20 mg X 50 ampollas	caja	10		32,35	323,50
	Antitusígenos-broncodilatadores					
	Dextrometorfano bromhidrato 15 mg./5 ml X 120 ml	frasco	2.000		3,37	6.740,00
	Salbutamol 100 mcg X 200 dosis Inhalador	unidad	800		5,08	4.048,00
	Fenoterol gotas x 20ml.	frasco	60		23,52	1.411,20
	Antihistamínicos-corticoides					
	Clorfenamina 4 mg. X 100 tabletas	caja	50		4,40	220,00
	Dexametasona 4 mg. X 100 ampollas	caja	8		53,00	424,00
	Hidrocortisona 250 mg EV	ampolla	100		7,50	750,00
	Cetirizina 10 mg X 100	caja	100		8,60	860,00
	Clorfenamina 10 mg IM/EV	ampolla	200		0,34	68,00
	Antimicóticos					
	Clotrimazol 1 % X 20 g crema	unidad	4.000		2,50	10.000,00
	Fluconazol 150 mg. X 100 cápsulas	caja	50		50,00	2.500,00
	Psiquiátricos neurológicos					
	Carbamazepina 200 mg. X 100 tabletas	caja	20		9,00	180,00
	Diazepam 10 mg/2 ml. Ampolla	ampolla	400		0,95	380,00
	Fenitoína 100 mg. X 100 tabletas	caja	25		9,67	241,75
	Haloperidol 10 mg X 100 tabletas	caja	5		74,13	370,65
	Hemostáticos					
	Adona 50 mg/ 10 ml	ampolla	25		17,90	447,50
	Analgésicos -Antiinflamatorios					
	Ibuprofeno 400 mg X 50 comprimidos	caja	100		7,54	754,00
	Diclofenaco 75 mg X 100 ampollas	caja	10		59,20	592,00
	Paracetamol 500 mg X 100 tabletas	caja	30		3,88	116,40
	Metamizol sódico 500 mg X 100 tabletas	caja	50		22,21	1.110,50
	Anestésicos					
	Xilocaína 2 % sin epinefrina x 20ml	frasco	200		2,72	544,00
	Antiparasitarios					
	Mebendazol 100 mg X 100 tabletas	caja	20		11,00	220,00
	Metronidazol 500 mg X 100 tabletas	caja	5		13,70	68,50
	Dermatológicos tópicos					



COSTOS Y PRESUPUESTOS
TRATAMIENTO Y CONTROL DE PATOLOGIAS CRONICAS Y AGUDAS DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO .
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE LA ACTIVIDAD

E.G.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (MES)	COSTO UNITARIO	TOTAL
	Furacin pomada X 35gr	tubo	100		26,72	2.672,00
	Varios					
	Aciclovir 200 mg X 100 tabletas	caja	5		22,00	110,00
	Dextrosa al 33% x 20 mL	frasco	150		1,20	180,00
2.2.2.3.3.99	MATERIAL E INSUMOS MEDICO, QUIRURGICO U ODONTOLOGICO Y DE LABORATORIO					27.894,90
	Agujas corta para carpule 30g/21mm x 100 unidades	caja	20		16,50	330,00
	Agujas largas para carpule de 30g/25mm x 100 unidades	caja	10		17,00	170,00
	Agujas descartables 21 G X 1 1/2 X 100	caja	30		7,00	210,00
	Agujas descartables 20 G X 1 1/2 X 100	caja	10		7,00	70,00
	Anestesia dental s/e x 50 unidades (Ildocalina al 2% con epinefr)	caja	30		35,00	1.050,00
	Cinta de celuloide (caja x 100)	caja	10		3,80	38,00
	Cinta matriz metálica de 1/4 x 7mm	metro	5		3,46	17,30
	Pasta para profilaxis tubo por 50 gr	tubo	5		8,44	42,20
	Oxido de zinc por 45 gr	frasco	10		2,80	28,00
	Tubo al vacio tapa roja de 5ml x 50 und	cajas	40		30,00	1.200,00
	Tubo al vacio tapa lila de 5ml x 50 und	cajas	40		30,00	1.200,00
	Glucómetro según especificaciones técnicas	und	2		180,00	360,00
	Cintas para glucómetro x 50und	frasco	20		90,00	1.800,00
	Eugenol por 15 ml	frasco	10		3,30	33,00
	Policarboxilato polvo y liquido (cemento de policarboxilato polvo)	frasco	10		17,00	170,00
	Mercurio tri destilado por 100 gr	frasco	20		21,37	427,40
	Limadura de plata o amalgama por 30gr	frasco	20		58,00	1.120,00
	Hidroxido de calcio, base+catalizador x 12gr.	frasco	8		28,50	228,00
	Suero fisiológico x 1000 ml	frasco	50		5,50	275,00
	Jeringa de 3 ml X 100	caja	50		17,00	850,00
	Jeringa de 5 ml X 100	caja	50		17,00	850,00
	Jeringa de 10 ml X 100	caja	50		26,00	1.300,00
	Jeringa de 20 ml X 100	caja	30		22,00	660,00
	Guantes desechables N° 7 1/2-M X 100	caja	20		11,30	226,00
	Mascarillas desechables X 100	caja	20		9,00	180,00
	Benzoato de bencilo 25% (solución acaricida) X 120 ml	frasco	4000		3,50	14.000,00
	Alcohol yodado X 1000 ml	frasco	30		5,50	165,00
	Alcohol 70° x 1000 ml	frasco	50		3,80	190,00
	Algodón x 500 gr	unidad	40		10,50	420,00
	Vasos descartables 07 onzas x100	paquete	5		7,00	35,00
	Papel toalla	rollo	50		5,00	250,00
2.2.2.3.3.99	INSTRUMENTAL MEDICO, QUIRURGICO Y ODONTOLOGICO					1.636,80
	Fresas para alta velocidad diamantadas, redonda grandes(40)	unidad	40		3,27	130,80
	Kit de resinas fotocurables que incluye: 04 jeringas de resinas de 4 de colores de 4 gramos, ácido grabador y adhesivo single bond de 5ta generación y accesorios.	unidad	2		528,00	1.056,00
	Cajas metálicas de acero quirúrgico de 30x20x8 para guardar instrumental.	unidad	2		60,00	120,00
	Vitrina de 02 cuerpos de 1.80x 90x37 Plancha LAF 1/5 pintado al horno, 02 puertas batientes con vidrio, 02 cajones centrales, 02 puertas batientes de metal	unidad	1		330,00	330,00
2.3.1.5.1.2	MATERIAL DE ESCRITORIO					3.031,45
	Papel fotocopia 80 gr. T/A4	millar	36		28,50	1.026,00
	Bolígrafo Tinta seca punta fina color azul	unidad	100		0,31	31,00
	Bolígrafo Tinta seca punta fina color negro	unidad	100		0,31	31,00
	Bolígrafo Tinta seca punta fina color rojo	unidad	100		0,31	31,00
	Goma en barra x 40 gr	unidad	10		3,57	35,70
	Plumón indeleble punta gruesa para micas colores varios (tipo T)	unidad	20		1,21	24,20
	Plumón resaltador colores varios (tipo N° 48)	Unidad	30		1,70	51,00
	Folder manila reforzado T/A-4	unidad	2000		0,20	400,00
	Fastener de metal (caja x 50 unidades)	caja	40		4,62	184,80
	Corrector liquido tipo lapicero	unidad	20		2,05	41,00
	Cinta adhesiva transparente de 1x36 yardas	unidad	10		1,16	11,60
	Engrapador tipo alcate	unidad	5		31,80	159,50
	Perforador de 02 espigas para 150 hojas	unidad	1		320,00	320,00
	Grapa 26/6 caja x 5000	caja	10		1,60	16,00
	Tablero de acrílico con manija de presión T/oficio	unidad	10		6,45	64,50
	Archivadores de carton con palanca lomo ancho T/oficio. Palan	unidad	40		3,20	128,00
	Tajador de metal simple para lapiz con soporte de mesa con to	unidad	1		28,70	28,70
	Regla de plástico de 30 cm.	unidad	20		0,29	5,80
	Cuaderno anillo simple cuadrículado de 56gr. T/A4 x 200 hojas	unidad	30		7,62	228,60
	Saca grapas de metal	unidad	5		1,21	6,05
	Sobres manila T/A4 (24x34cm aprox.) paquete x 50	paquete	30		6,90	207,00
	TOTAL					249.208,35

